



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
EJECUTANTE: JAIME RUIZ GARCIA Y OTRO.
EJECUTADO: HILDA TARIFA MEJIA
RADICACIÓN No. 20001 40 03 002 2019 00077 – 00.

Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar no ha remitido las copias solicitadas para resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la providencia de fecha 03 de diciembre de 2019 que rechazó la contestación de la demanda por extemporánea, el despacho lo REQUIERE POR TERCERA VEZ para que dentro del término de 10 días contadas a partir de la comunicación de la presente decisión, remita copia de todo el expediente solicitado, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 324 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c7afbe77c27bef39669c7c234f21091d07786136008e3d296e0f75637bf60ad

Documento generado en 12/11/2020 04:14:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>